

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. DFMARNAT/4619/2017.

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Toluca, México a 28 de julio de 2017

CIUDADANA

JOANA MELINA BASTIDA GARCÍA
Camino Ancho, S/N, Col. Álvaro Obregón
Metepec, Estado de México CP. 52144
Tel. (728) 287 04 33 iambiental@gmail.com

PRESENTE

Me refiero al escrito y anexos y recibidos en esta Delegación Federal el 08 de junio del año en curso, mediante el cual la empresa denominada Joana Melina Bastida García, quien para efectos del presente trámite se le denominará "La Titular", solicita la modificación a la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, por ampliación del parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 19 de diciembre de 2014, esta Delegación Federal, emitió la Autorización No. 15-i-175-14, mediante oficio No. DFMARNAT/6007/2014, a nombre de la Titular; para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
2. Que con fecha 08 de julio de 2016, esta Delegación Federal, emitió la modificación a la Autorización No. 15-i-175-14, mediante oficio No. DFMARNAT/4388/2016, a nombre de la Titular; derivado del cambio de placas de un vehículo y por ampliación del parque vehicular.
3. Que mediante escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 08 de junio de 2017, la Titular, a través de su Representante Legal, solicita la modificación a la Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0161/06/17.

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XX, 19 Fracción XXII, XXV y XXVIII y 28 Fracciones II y XIII, 40 fracción IX, inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Delegación es competente, para conocer y dar respuesta a la petición formulada por la empresa referida,
- II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la Titular, a través de su Representante Legal, ingresó la siguiente documentación:
 - Pago de derechos por actualización por un monto de \$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250.
Tel.: (722) 276 7800 www.sema.nat.gob.mx

Página 1 de 1





- Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-175-14, por ampliación del parque vehicular, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2014	47AB5G	1FUJA6AV95LN92883	TRACTOR	2005	17 Ton.
002/2016	23AB2G	3C7WDAHT1CG148802	REDILAS	2012	05 Ton.
003/2017	42AE1T	3C7WRAHT7GG217624	CAJA SECA	2016	05 Ton.
004/2017	58AE3M	1FDGF4GT3CEB90688	CAJA CERRADA	2012	05 Ton.
005/2017	68AE3M	3WKDD40X27F801746	TRACTOR	2007	15 Ton.

Asimismo, se realiza la modificación de las siguientes:

"CONDICIONANTES"

Condicionante 01.- La presente Autorización acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: Acetona UN1090; Benceno UN1114; Adhesivos que contengan Líquidos Inflamables UN1133; Gasóleo o Combustible para Motores Diésel o Aceite Mineral para Caldeo Ligero UN1202; Combustible para Motores o Gasolina UN1203; Tinta de Imprenta Inflamable o Materiales Relacionados con la Tinta de Imprenta (Incluido Diluyente de Tinta de Imprenta o Producto Reductor) Inflamable UN1210; Pintura (Incluye Pintura Laca Esmalte Colorante Goma Laca Barniz Betun Encáustico Apresto Líquido y Base Líquida para Lacas) o productos para pintura (Incluye compuestos Disolventes o Reductores de Pintura) UN1263; Destilados de Petrolero N.E.P. o Productos de Petróleo N.E.P. o Productos de Petróleo UN1268; Azufre UN1350; Carbón Activado UN1362; Desechos de Lana Húmedos UN1387; Arsénico UN1558; Ácido Crómico en Solución UN1755; Líquido Corrosivo N.E.P. UN1760; Cloruro Ferroso, Solución de UN1760; Ácido Clorhídrico UN1789; Ácido Sulfúrico con más de 51% de Ácido UN1830; Trapos Grasientos UN1856; Desechos Textiles Húmedos UN1857; Lodos Ácidos UN1906; Acido en Lodo UN1906; Aerosoles UN1950; Alcoholes Tóxicos Inflamables, N.E.P. 3 UN1986; Líquido Inflamable Tóxico N.E.P.I. UN1992; Líquido Inflamable Tóxico N.E.P.II. UN1992; Azufre Fundido UN2448; ; Isocianatos Inflamables N.E.P. o Isocianatos en Solución Inflamables Tóxicos N.E.P. UN2478; Asbesto Blanco (Crisotilo Actinolita Antofilita Tremolita) UN2590; Ácido Acético en Solución UN2790; Mercurio UN2809; Sólido Corrosivo Tóxico N.E.P. UN2923; Líquido Tóxico Corrosivo Orgánico N.E.P. UN2927; Líquido tóxico Inflamable Orgánico N.E.P. UN2929; Sólido tóxico Inflamable Orgánico N.E.P. UN2930; Sustancia Sólida Potencialmente Peligrosa para el Medio Ambiente N.E.P. UN3077; Isocianatos Tóxicos Inflamables N.E.P. o Isocianatos en solución tóxicos Inflamables N.E.P. UN3080; Sustancia Líquida Potencialmente Peligrosa para el Medio ambiente N.E.P. UN3082; Baterías de Litio UN3090; Acumulador de Potencia para Vehículo o acumulador de Potencia para Equipo (Acumulador Húmedo) UN3171; Medicamento Líquido Inflamable Tóxico N.E.P. UN3248; Medicamento Sólidos Tóxico

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlaximilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250.

Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. DFMARNAT/4619/2017.

N.E.P. UN3249; Hidrocarburos Líquidos N.E.P.I UN3295; para 05 (cinco) unidades, con una capacidad de carga por viaje de 15 (quince) toneladas.

SEGUNDO.- La Titular, a través de su Representante Legal, deberá cumplir los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-175-14, emitida por esta Delegación Federal, mediante oficio No. DFMARNAT/6007/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014 y sus modificaciones.

TERCERO.- En caso de presentarse algún siniestro que represente una contingencia, la Titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

CUARTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el Representante Legal de la Titular. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

MÁXIMO QUINTANA HADDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGADO FEDERAL
28 JUL 2017
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

Número de Bitácora: 15/HS-0161/06/17, Folio: 004499/17

C.c.e.p.- Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca.
Ing. José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

MQH*JEMM*JJBB'

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalamilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250.
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx

Pág. 3 de 3

